

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



<b>ADMINISTRACION:</b> Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono: 21 10 63	<b>PRECIOS DE SUSCRIPCION:</b> Un Trimestre ... .. 400 ptas. Un Semestre ... .. 600 » Un Año ... .. 1.000 »	<b>ANUNCIOS.</b> Línea o fracción de línea ... .. 25 ptas. Franqueo concertado, 06/3
---	--	--

Número 76

### DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

#### CONCURSO-OPOSICION PARA PROVEER EN PROPIEDAD DOS PLAZAS DE AYUDANTE TECNICO SANITARIO DEL HOSPITAL PROVINCIAL DE AVILA

#### BASES DE LA CONVOCATORIA

##### 1.—NORMAS GENERALES.

1.1.—**Denominación de las plazas.**—Las plazas que se convocan son las de Ayudante Técnico Sanitario del Hospital Provincial, dependiente de esta Excm. Diputación Provincial.

1.2.—**Características de las plazas.**—Las plazas convocadas están clasificadas en el Subgrupo de Técnicos de Administración Especial, Clases Técnicos Medios, dotada con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 8 (Coeficiente 3,6), dos pagas extraordinarias, grado, trienios y demás emolumentos que correspondan conforme a la Ley.

1.3.—**Incompatibilidades.**—Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria, estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que rigen para los funcionarios civiles del Estado y no podrán simultanear el desempeño de la plaza con cualquiera otra de la Administración Central o Autónoma del Estado, o de la Administración Local, así como de otra Entidad que por sus obligaciones, dedicación u horario, interfiera la jornada normal de trabajo.

1.4.—**Sistema selectivo.**—La selección de los aspirantes se realizará por el sistema de Concurso-Oposición, y se regirá por las normas que se establecen en esta convocatoria.

##### 2.—CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES.

Para tomar parte en el Concurso-Oposición, será necesario:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de aquella en que falte menos de diez para la jubilación forzosa por edad. A los efectos de la edad máxima para su ingreso, se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Estar en posesión del Título de Practicantes en Medicina y Cirugía o de Ayudante Técnico Sanitario.

##### 3.—INSTANCIAS.

3.1.—**Forma.**—Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas, deberán hacer constar en su solicitud lo siguiente:

- Manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria.
- Comprometerse a jurar o prometer lo que las leyes determinen bajo la fórmula vigente en dicho momento.
- Cuantos méritos posean y deseen alegar y guarden relación con la plaza objeto de esta convocatoria.

##### 3.2.—Documentos que deberán acompañar a la solicitud:

- Carta de pago de las MIL DOSCIENTAS PESETAS de derechos de examen o resguardo de su giro postal o telegráfico.
- Toda aquella documentación que a juicio de los aspirantes y de

acuerdo con el baremo establecido, pueda constituir mérito puntuable.

3.3.—**Organo a quien se dirigen.**—Las solicitudes se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial de Avila.

3.4.—**Plazo de presentación.**—El plazo de presentación será de TREINTA DIAS hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca un extracto del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

3.5.—**Lugar de presentación.**—La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial, Gobierno Civil u Oficinas de Correos, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

3.6.—**Derechos de examen.**—Los derechos son de MIL DOSCIENTAS PESETAS, que se satisfarán en la forma expresada en el apartado a) del epígrafe 3.2.

3.7.—**Defectos de las solicitudes.**—De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, si alguna de las solicitudes adoleciese de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días, subsane o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndole de que si no lo hiciera, se archivará su instancia sin más trámites.

##### 4.—ADMISION DE ASPIRANTES.

4.1.—**Lista provisional.**—Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Diputación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia y será expuesta en el Tablón de Edictos de la Corporación.

4.2.—**Errores en las solicitudes.**—Los errores de hecho que pudieran advertirse en las solicitudes

podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

**4.3.—Reclamaciones contra la lista provisional.**—Contra la lista provisional podrán los interesados interponer en el plazo de quince días a partir del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, reclamación de acuerdo con el Artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

**4.4.—Lista definitiva.**—Las reclamaciones, si las hubiera, serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública asimismo, en la forma indicada.

**4.5.—Recurso contra la lista definitiva.**—Contra la Resolución definitiva, podrán los interesados interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes, a partir de la publicación de la misma en el Boletín Oficial del Estado.

## 5.—TRIBUNAL CALIFICADOR.

**5.1.—Composición.**—El Tribunal calificador, estará constituido de la siguiente forma:

**PRESIDENTE:** El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

**VOCALES:**

—Un representante del profesorado oficial.

—El Secretario de la Corporación.

—Un representante designado por el Ente Preautonómico del Consejo General de Castilla y León.

—El director del Hospital Provincial de Avila.

—Un representante del Colegio Oficial de Practicantes o Ayudantes Técnicos Sanitarios de Avila.

**SECRETARIO:** Un funcionario técnico de Administración General de esta Corporación, si no recabase para sí dicho cometido el Secretario General de la Corporación.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia, en el del Estado y en el Tablón de Edictos de la Corporación.

**5.2.—Suplentes.**—Podrán designarse suplentes, que simultáneamente con los titulares respectivos integrarán el Tribunal.

**5.3.—Constitución y actuación.**—El Tribunal no podrá constituirse, ni actuar sin la presencia de la mitad más uno del número de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, y las decisiones se adoptarán por mayoría de los pre-

## 6.—SORTEO PUBLICO.

El orden de actuación de los aspirantes se determinará mediante sorteo público, cuyo resultado se publicará por los medios ya indicados.

## 7.—ANUNCIO DE LOS EJERCICIOS.

La fecha, hora y lugar en que darán comienzo los ejercicios del Concurso-Oposición, serán anunciados, al menos, con quince días de antelación, por los medios antes expuestos.

## 8.—FASE DE CONCURSO.

El Tribunal se reunirá para la calificación del Concurso.

Los méritos a tener en cuenta, son los que se señalan en el Anexo I.

## 9.—CALIFICACION DEL CONCURSO.

Reunido el Tribunal para la resolución del Concurso, procederá al estudio y la estimación de los méritos alegados y justificados de los interesados, de los que figuren relacionados en el Anexo I.

La calificación se efectuará individualmente por cada miembro del Tribunal, obteniéndose seguidamente la media alcanzada por el aspirante.

## 10.—FASE DE OPOSICION.

Los ejercicios de la Oposición serán todos ellos obligatorios y eliminatorios, y se desarrollarán en la siguiente forma:

**Primer Ejercicio.**—Consistirá en contestar por escrito, en un plazo máximo de tres horas, a dos temas del programa anexo a esta convocatoria, de tal forma que uno esté comprendido del uno al veintiuno y el otro del veintidós al treinta y seis, determinados por sorteo.

**Segundo Ejercicio.**—Se contestarán oralmente y en el plazo máximo de una hora, cuatro temas del programa, de los que tres deberán estar comprendidos entre los reseñados con los números uno al treinta y seis y el cuarto, del treinta y siete al setenta y cinco, una vez eliminados los dos temas que salieron para el ejercicio anterior.

**Tercer ejercicio.**—Será práctico, debiendo realizar cada opositor la prueba que por suerte le corresponda, de entre las que formule el Tribunal antes de empezar el ejercicio.

## 11. PUNTUACION.

Cada ejercicio será calificado

por separado, por cada miembro actuante del Tribunal, de cero a diez puntos y la suma de los puntos obtenida por cada concursante será dividida por el número de componentes presentados del Tribunal, determinará la puntuación obtenida por cada uno de ellos, quedando eliminados los aspirantes que no alcancen cinco puntos.

## 12.—LLAMAMIENTO UNICO.

El opositor que no se presente a cualquier llamamiento, quedará automáticamente eliminado, salvo justa causa, que será apreciada discrecionalmente por el Tribunal.

## 13.—RELACION DE APROBADOS Y PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO.

**13.1.—Propuesta de nombramiento.**—Obtenida la calificación total alcanzada por cada uno de los aspirantes, tanto en la fase de concurso como en la fase de oposición, el Tribunal publicará relación de las calificaciones obtenidas por orden de puntuación, elevando al propio tiempo propuesta de los que debar ser nombrados, para desempeñar las plazas objeto de la convocatoria. Dicha propuesta será elevada a la Corporación Provincial para que en uso de las atribuciones que le competen, proceda al nombramiento en propiedad del aspirante designado.

## 14.—PRESENTACION DE DOCUMENTOS.

**14.1.—Documentos.**—Los concursantes propuestos, presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos que para tomar parte en el Concurso-Oposición, se exigen en la Base segunda y que son:

1.—Certificado Negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de la calificación de los méritos.

2.—Certificado de Nacimiento expedido por el Registro Civil correspondiente.

3.—Declaración Jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad e incompatibilidad.

4.—Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o deficiente físico que impida el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

5.—Copia autenticada o fotocopia (que siempre deberá presenta

acompañada del original para su compulsión) del título de Practicante en Medicina y Cirugía o de Ayudante Técnico Sanitario, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias, deberá justificarse el momento en que finalizó sus estudios.

#### 15.—NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESION.

Una vez aprobada la propuesta por la Corporación, el aspirante propuesto, deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento; si no toma posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, quedará en la situación de cesante.

#### 16.—INCIDENCIAS.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la Oposición, en todo lo no previsto en las Bases.

Avila, a 28 de diciembre de 1981.

Las presentes bases fueron aprobadas por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de 30 de diciembre de 1981.

El Secretario General, *Ilegible*.

### ANEXO I

BAREMO DE MERITOS QUE REGIRAN EL CONCURSO - OPOSICION DE LAS PLAZAS DE AYUDANTES TECNICOS SANITARIOS DEL HOSPITAL PROVINCIAL.

#### MERITOS ACADEMICOS

Por título o diploma, distintos del exigido para tomar parte en este Concurso-Oposición, relacionados con materias sanitarias, 0,50 puntos.

#### TRABAJOS, PUBLICACIONES Y COMUNICACIONES A CONGRESOS, EN TEMAS SANITARIOS.

Hasta un máximo de 2,00 puntos.

#### MERITOS POR OPOSICION, CONCURSO - OPOSICION O CONCURSO

Por cada plaza de Ayudante Técnico Sanitario, obtenida en la Administración Española, Central, Local, Institucional o Entidad Ges-

tora de la Seguridad Social, por Oposición o Concurso-Oposición, 2,00 puntos.

Por cada plaza de Ayudante Técnico Sanitario, obtenida en la Administración Española, Central, Local, Institucional o Entidad Gestora de la Seguridad Social, por Concurso, 1,00 punto.

#### EXPERIENCIA PROFESIONAL

Por año ininterrumpido de servicios en Instituciones Hospitalarias o ambulatorios nacional, 0,50 puntos, por año, hasta un máximo de 2,00 puntos.

Por año ininterrumpido de servicios en el Hospital Provincial de Avila, 1,00 puntos por año, hasta un máximo de 4,00 puntos.

#### OTROS MERITOS A VALORAR

Hasta un máximo de 2,00 puntos.

Avila, 28 de diciembre de 1981.

El presente anexo fue aprobado por el Pleno de la Corporación en Sesión Ordinaria de fecha 30 de diciembre de 1981.

El Secretario General, *Ilegible*.

### A N E X O I I

PROGRAMA DEL CONCURSO-OPOSICION DE AYUDANTES TECNICO-SANITARIOS DEL HOSPITAL PROVINCIAL

### M E D I C I N A

#### TEMAS

1.—Anatomía de la región torácica y abdominal. Anatomía del corazón y de los grandes vasos.

2.—Fisiología de la circulación sanguínea.

3.—Fisiología de la respiración.

4.—Fisiología del aparato digestivo.

5.—Historia clínica; datos a anotar en ella. Pulso; sus variaciones. Fiebre; sus clases. Respiración; frecuencia y ritmo normales y patológicos. Manera de inscribirlos gráficamente. Presión arterial.

6.—Lipotimia, síncope, shock traumático. Convulsiones. Delirio. Conceptos y nociones sobre los mismos. Actuación del Ayudante Técnico Sanitario.

7.—Enfermedades más frecuentes del corazón. Concepto de la insuficiencia cardíaca. Descripción y manejo del Electro Cardiógrafo.

8.—Enfermedades más frecuentes del aparato respiratorio. Sintomatología general. Espirometría. Aerosolterapia.

9.—Asfixia. Sus clases. Remedios inmediatos. Respiración artificial, modo de realizarla; aparatos utilizados en reanimación cardio-respiratoria.

10.—Enfermedades del aparato digestivo. Sintomatología general. Hematemesis y melena. Modo de cohibirla. Abdomen agudo. Actuación del Ayudante Técnico Sanitario.

11.—Vómitos, sus variedades, lavado de estómago y modo de realizarlo. Extracción del contenido gástrico destinado a análisis.

12.—Diarrea, variedades. Modos de recoger y conservar el material expulsado con el vómito o evacuación intestinal dedicado a análisis.

13.—Cólicos. Aplicaciones del frío y del calor sobre el abdomen. Ideal generales sobre Icterias.

14.—Definición de las diversas enfermedades orgánicas de las meninges, encéfalo y médula. Síntomas más frecuentes de las mismas. Punción lumbar; su técnica. Descripción y manejo del Electroencefalógrafo.

15.—Enfermedades más frecuentes en la sangre. Síntomas generales. Punción arterial.

16.—Enfermedades más frecuentes de las glándulas de secreción interna. Síntomas más frecuentes. Metabolimetría.

17.—Los comas; sus clases; sus síntomas. Conducta del Ayudante Técnico Sanitario ante ellos.

18.—El dolor y su significación según la localización. Remedios más usados.

19.—Modo de recoger la orina para expresar la cantidad en veinticuatro horas y el ritmo urinario. Modo de conservar la orina destinada a análisis. Retención y anuria. Preparación del material y sondaje de la vejiga.

20.—Roentgenterapia. Radiumterapia e isótopos radiactivos. Denominación de estos y precauciones a tomar con los enfermos, personal técnico y aparatos durante estos tratamientos.

21.—Conducta del Ayudante Técnico Sanitario ante un enfermo psiquiátrico y neurológico.

22.—Ideas generales sobre el cancer y tuberculosis. Lucha contra ellos.

23.—Intoxicaciones más frecuentes. Primeros cuidados. Antídotos y tratamiento. Lavado de estómago y modo de llevarlo a cabo.

24.—Microorganismos infectantes. Infección. Antiseptia. Asepsia. Los desinfectantes en general. Esterilización de agujas y jeringuillas.

25.—Mecanismos de transmisión de los gérmenes. Nociones sobre la transmisión de la difteria, tifoidea, hepatitis, tífus exantemático, tuberculosis y viruela.

26.—Aislamiento en hospitales.

27.—Transporte de los contagiosos. Desinfección del local ropa y objetos. Tratamiento del enfermo. Desinfección de deyecciones. Inmunización de los sujetos sanos. Vacunaciones.

28.—Profilaxis después de la curación y después del fallecimiento.

29.—Nociones generales sobre el empleo de los antibióticos más usados corrientemente. Accidentes que pueden provocar su empleo. Analgésicos más corrientes empleados. Nociones más elementales sobre indicaciones y contraindicaciones, de los mismos.

30.—Disposiciones legales que debe conocer en su práctica el Ayudante Técnico Sanitario (Oficios, partes, etc.).

31.—Fisioterapia y rehabilitación, conceptos y métodos más frecuentes empleados. Modo de evitar las úlceras por decúbito y su tratamiento una vez producidas.

32.—Concepto moderno del Hospital. Misión del Ayudante Técnico Sanitario en el mismo.

33.—Vacunas y Sueros. Vacunas obligatorias y formas de aplicación.

34.—Método para combatir la fiebre. Medios físicos para moderar la fiebre. Balneación y Técnica.

35.—Concepto de hibernación. Antipiréticos más importantes.

36.—Breve idea sobre dietética. Valor calorífico de los alimentos. Vitaminas, sus clases.

## CIRUGIA

37.—Anestesia General. Clases de anestésicos y vías de administración. Técnica e instrumental. Accidentes. Modernos anestésicos.

38.—Anestesia raquídea. Accidentes. Contraindicaciones. Anestesia Local y general. Medicación pre-anestesia.

39.—La asepsia de Cirugía. Preparación del material e instrumental adecuado para una intervención. Puesta a puento del quirófano. Esterilización.

40.—Manejo del autoclave y conocimiento de las grandes instalaciones de esterilización. Preparación del enfermo para una intervención.

41.—Papel del Ayudante Técnico Sanitario en el pre y post operatorio. Recuperación del material utilizado en las intervenciones.

42.—Idea general del mecanismo de producción y sintomatología de

las fracturas. Esguinces y luxaciones.

43.—Vendajes de yeso. Técnicas y material.

44.—Inmovilización provisional de las fracturas de los miembros. Tratamiento de urgencia y posterior. Complicaciones y modos de evitarlas.

45.—Conducta del Ayudante Técnico Sanitario ante un traumatismo cerrado de cráneo y una fractura de columna vertebral.

46.—Heridas. Infección de las mismas. Cura aséptica y antiséptica; sus indicaciones. Complicaciones de las heridas.

47.—Quemaduras: sus clases o grados. Tratamiento de las mismas. Accidentes ocasionados por el frío. Cuidados que deben prestarse.

48.—Hemorragias; epístaxis, gastrorragias o encorrorragias hematurias, hemoptisis y púrpura. Cómo se producen. Anemia aguda.

49.—Tratamiento de las mismas.

50.—Idea general de las transfusiones sanguíneas. Indicaciones y técnica.

51.—Accidentes de las mismas. Medios de combatirlos. Ideas generales sobre grupos sanguíneos. Factor RH y su determinación.

52.—Hemostasia. Procedimientos locales y generales (mecánicos, químicos y biológicos). Hemostasia provisional y definitiva.

53.—Absesos. Flemones, panadizos, furúnculos y antrax. Actuación del Ayudante Técnico Sanitario en los mismos.

54.—Administración de medicamentos por todas las vías. El gogota endovenoso y rectal. Sus técnicas.

55.—Accidentes agudos que pueden surgir por el empleo de medicamentos. Síntomas y maneras de evitarlos. Tratamiento urgente de los mismos.

56.—Gestación. Manifestaciones habituales de la gestación. Duración. Higiene de la gestación. Profilaxis de las complicaciones.

57.—Parto normal. Definición y descripción somera de sus diferentes periodos. Preparación y cuidados mínimos que requiere su asistencia.

58.—Interrupción de la gestación; aborto. Parto prematuro. Conducta del ayudante Técnico Sanitario hasta la presencia del Médico.

59.—Atención del recién nacido. Ligadura del cordón. Profilaxis de la infección ocular. Lavado. Pesado. Método de reanimación fetal.

## ESPECIALIDADES

60.—El prematuro. Definición. Causa de la prematuridad y de la debilidad congénita. Caracteres principales del prematuro. Cuidados a los prematuros y a los débiles.

61.—Someras nociones de las principales afecciones del lactante. Protección contra las afecciones contagiosas. Vacunación contra la tuberculosis, la viruela, poliomieltis, difteria y tétanos.

62.—Datos más importantes a los cuales el Ayudante Técnico Sanitario debe prestar atención especial a los recién nacidos, lactantes y en los periodos siguientes.

63.—Anatomía del globo ocular y sus anejos. Vía óptica.

64.—Fisiología del aparato visual. Papel de los diferentes elementos que intervienen en la función visual. Sensación cromática.

65.—Nociones sobre patología ocular. Catarata. Glaucoma. Iritis. Desprendimiento de retina. Dacriocistitis. Estrabismo. Ideas elementales sobre cada uno de ellos.

66.—La urgencia en Cirugía Ocular. Asistencial a un traumatizado de globo ocular. Modificación y vendajes en cirugía ocular de urgencia.

67.—Anestesia en cirugía ocular. Medicamentos empleados. Clases de anestesia. Accidentes post-operatorio en Cirugía ocular.

68.—Anatomía del aparato auditivo.

69.—Fisiología del aparato auditivo. Papel de los diferentes elementos que intervienen en la función auditiva.

70.—Enfermedades del oído, faringe y laringe. Ideas elementales.

71.—Urgencias más frecuentes en otorrinolaringología. Maniobras más frecuentes para el Ayudante Técnico Sanitario en estas urgencias.

72.—Anestesia más utilizada en otorrinolaringología. Medicamentos empleados. Clases de anestesia. Cuidados pre y post-operatorios en la especialidad de Otorrinolaringología.

73.—Hemorragias en Estomatología. Causas y formas de presentarse.

74.—El dolor en estomatología. Causas que lo producen.

75.—Tomas de sangre para el recuento, fórmula leucocitaria, velocidad de sedimentación y otros análisis bacteriológicos.

Avila, 28 de diciembre de 1981.  
El presente anexo fue aprobado por el Pleno de la Corporación con fecha 30 de diciembre de 1981, en Sesión Ordinaria.

El Secretario General, *Ilegible*.

Número 2.480

## AYUNTAMIENTO DE AVILA

## EDICTO

Don Ignacio González Muñoz, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Bar-Restaurante, con instalación de aire acondicionado en la Avda. de Madrid, esquina a la C/ de la Cruz Roja.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia".

Avila, 28 de septiembre de 1981.  
El alcalde, **Pedro García Burguillo**.

Número 99

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AVILA  
ANUNCIO

1.º Objeto: Obras de reforma y remodelación, pavimentación y accesos al Jardín del Recreo.

2. TIPO: 13.203.501 pesetas.

3.º DURACION: Seis meses.

4.º EXPEDIENTE: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Avila.

5.º GARANTIA PROVISIONAL: Se fija en la cantidad de 264.070 pesetas.

6.º GARANTIA DEFINITIVA: La que resulte conforme al Reglamento de Contratación.

7.º MODELO DE PROPOSICION: Las proposiciones se ajustarán al modelo que al final se inserta.

8.º PRESENTACION DE PLICAS: En el Negociado de Contratación dentro de los diez días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el B.O. del Estado, entre las 10 y 12 horas.

9.º APERTURA DE PLICAS: En la Alcaldía-Presidencia a las doce horas del día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de Plicas.

## MODELO DE PROPOSICION

Don....., con domicilio en....., calle, .....nº....., en nombre de....., enterado del anuncio del concurso convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Avila, para las obras de reforma y remodelación, pavimentación y accesos al jardín del Recreo de dicha

Capital, publicado en el B.O. del Estado nº.... de fecha... habiendo examinado el Pliego de condiciones económico-administrativas que han de regirlo y que acepta en todas sus partes, se obliga a ejecutar las referidas obras en la cantidad de....., que representa un.....de rebaja al tipo de licitación.

(Lugar, fecha y firma del proponente)  
Avila, 16 de enero de 1982.

El alcalde, *ilegible*.

Número 92

## MANCOMUNIDAD MUNICIPAL ASOCIO DE LA EXTINGUIDA UNIVERSIDAD Y TIERRA DE AVILA

## ANUNCIO URGENTE

De la subasta para la cesión, en arrendamiento, del piso segundo derecha de la casa número ocho de la calle del comandante Albarrán propiedad de esta mancomunidad.

OBJETO Y TIPO DE LA MISMA.: Es objeto de contrato, la cesión en arrendamiento, del piso segundo derecha de la casa núm. 8 de la calle del Comandante Albarrán, sede de esta Mancomunidad Municipal Asocio de la Extinguida Universidad y Tierra de Avila, que sólo podrá destinarse a vivienda u oficinas o ejercicio de profesiones liberales.

El precio del arrendamiento, tipo de subasta, es el de TREINTA MIL (30.000) pesetas mensuales, pagaderas en la Depositaria de esta Entidad arrendadora, por meses anticipados, en los días del uno al cinco de cada mes.

No se admitirán proposiciones que no cubran el tipo mínimo que ha de servir de base a la licitación de esta subasta, fijado anteriormente.

DURACION DEL CONTRATO: El tiempo de duración de este contrato es de un mes prorrogable por otro, y así sucesivamente con carácter indefinido.

OFICINA EN QUE SE ENCUENTRAN LOS PLIEGOS: El pliego de las condiciones económico-administrativas, así como el expediente, que ha de servir de base a esta subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina.

GARANTIA PROVISIONAL: Para tomar parte en la subasta, es necesario ingresar en la Depositaria de esta Entidad, en concepto de fianza provisional, a responder de la subasta, el TRES POR CIENTO (3%) del importe anual de la renta, que será devuelta:

a) A los licitadores no agraciados

con la adjudicación de la subasta, tan pronto como se acuerde la adjudicación definitiva; y

b) Al adjudicatario, una vez suscriba el contrato y constituya la fianza definitiva.

FIANZA DEFINITIVA: El adjudicatario habrá de depositar en la Cámara de la Propiedad Urbana, para responder del cumplimiento del contrato, una cantidad igual a la renta de una mensualidad, si el arrendatario destinase el piso arrendado a vivienda y dos si a oficinas o despachos profesionales.

PLAZO, LUGAR Y HORAS QUE HAN DE PRESENTARSE LAS PLICAS: Las proposiciones para tomar parte en la subasta, se presentarán en la Secretaría de la Mancomunidad, en las horas de Oficina (9,30 a 13), durante los días laborables que medien desde el en que aparezca este anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia hasta el día anterior al de la celebración de la subasta, siendo este plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación,

Se presentarán dichas proposiciones con arreglo al modelo que figura al final de este anuncio, suscrito por el interesado, acompañando la carta de pago acreditativa de haber constituido la garantía provisional y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señalan los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, así como fotocopia del D.N.I.

LUGAR, DIA Y HORA DE APERTURA DE PLICAS: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de esta Entidad, al día siguiente, a las once horas, del en que transcurran los diez días hábiles, contados a partir del siguiente de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

## MODELO DE PROPOSICION

Don....., mayor de edad, con D.N.I. núm....., expedido en..... el.....de... de 19....., se compromete a adquirir en arrendamiento, en las condiciones que figuran en el pliego que ha servido de base a esta subasta, el piso segundo derecha de la casa núm. 8 de la calle del Comandante Albarrán, de Avila, propiedad de la Mancomunidad Municipal Asocio de la Extinguida Universidad y Tierra de Avila, por el precio de..... (en letra)..... pesetas mensuales.  
Avila.....de..... de 198....

El licitador,

Avila, 11 de enero de 1982.  
El presidente, **Pedro García Burguillo**. El secretario, *ilegible*.

Número 79

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### DELEGACION PROVINCIAL

#### NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NUM. 11.300

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Electra de Las Gordillas.  
Emplazamiento: Sanchidrián.

Finalidad: Suministro a la zona.

Características: Centro de transformación tipo intemperie de 100 KVA de potencia, tensiones 15.000  $\pm$  5%/380-220 V., con seccionador tripolar con mando y fusibles APR, en apoyo metálico con paredes alisadas hasta una altura mínima de 2 mts.

Presupuesto: 575.750 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Circuito de San Pedro, s/n, en el plazo de 30 días.

Avila, 12 de enero de 1982.

El delegado provincial, **Felipe García Cordero**.

## Sección de Anuncios

### OFICIALES

#### Ayuntamiento de Orbita

ANUNCIO DE SUBASTA DE APROVECHAMIENTO DE MADERAS ORD<sup>o</sup>. LOTE 1<sup>o</sup>, MONTE 33, para 1982.

El próximo día VEINTE de FEBRERO del año actual, a las DOCE horas tendrá lugar en el Salón del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. alcalde, asistido del Secretario quien dará fe del Acto, la apertura de plicas presentadas optando a la subasta siguiente:

—Aprovechamiento de Maderas en Monte de U.P. n<sup>o</sup> 33.

—Lote 1<sup>o</sup>. Localización: Tramo IV.

—Objeto: Enajenación de 462 números de pies de pinos pinea, con un volumen de 310 metros cúbicos.

—Valor por m<sup>3</sup> 1.035.

—Valor de Tasación: 320.850 pesetas.

—Valor Índice: 401.063 pesetas.

—Modalidad de aprovechamiento: con revisión de cubicación.

—Forma de entrega: en pie y con corteza.

—Epoca de la corta: la de paralización de la savia

—Plazo total de ejecución: año natural.

Los pliegos para poder tomar parte en la subasta se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento en los días laborables durante las horas de oficina y hasta las once horas del día VEINTE de FEBRERO actual, y desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los pliegos de condiciones económico-administrativas estarán expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables durante las horas de oficina.

SEGUNDA SUBASTA. —En el caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda subasta el día VEINTISIETE DE FEBRERO actual a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Orbita, ocho de enero de 1982.  
El alcalde, *ilegible*.

### MODELO DE PROPOSICIÓN

Don.... de....años, natural de....Provincia de ....., domiciliado en....., calle de ... número....., con Documento Nacional de Identidad n<sup>o</sup>....., en relación con la subasta anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia n<sup>o</sup>.... de fecha....., para el aprovechamiento de maderas en 462 pies P. Pa. con un volumen de 310 m.c. del M.U.P. n<sup>o</sup> 33, se comprometo a realizar dicho aprovechamiento con sujeción a todas y cada una de las condiciones establecidas en los pliegos técnicos facultativos y económico administrativos y anuncio que declara conocer por la cantidad de .....pesetas (en número y letra).  
(Fecha y firma del proponente)

—65

#### Ayuntamiento de Candeleda

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de Enero de 1982.

PRIMERO. Actas anteriores: Se aprueba el borrador del acta de la anterior.

SEGUNDO. Facturas, recibos y cuentas varias. — Se aprueban recibos y facturas, previo informe favorable de la Intervención Municipal, por la cantidad de 354.893 pesetas.

TERCERO. Policía Urbana. 3-1: Obras Menores. — Se concede licencia de obras menores a seis vecinos solicitantes de las mismas.

CUARTO. Otras instancias. 4-1: Se concede autorización municipal, para la instalación de varios puestos y casetas para los días de Semana Santa en la vía pública.

Previa declaración de urgencia se conceden las siguientes obras mayores:

A don Antonio Luengo Rodríguez, para la construcción de un edificio de una vivienda en la calle Tostado n<sup>o</sup> 32.

—A don Daniel Bartolo Blázquez para la construcción de cinco viviendas en la calle del Reventón con sótano-garaje. —A doña Antonia González Acosta, para la construcción de un taller y vivienda en la calle Dos de Mayo, n<sup>o</sup> 8. —A don Antolín Núñez Dorado, para la construcción de un edificio de doce viviendas en la calle de José Zorrilla. Y a don Severiano Delgado Gómez, para la construcción de un edificio de diecisiete viviendas en la calle de José Zorrilla.

Candeleda, a 12 de enero de 1982.  
El alcalde, **Florentino Monforte Gómez**. El secretario, **Carlos Jaramillo**

—73.

#### Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

### EDICTO

Don Jesús Jiménez Jara solicita autorización para instalar un local de venta menor de telas y ropa, en la calle Carrellana núm., 23 de esta localidad de Arenas de San Pedro (Avila).

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Arenas de San Pedro, a 11 de enero de 1982.

El Alcalde, *ilegible*.

—59

#### Ayuntamiento de Herradón de Pinares

### ANUNCIO

#### PRESUPUESTO ORDINARIO

En la Intervención de esta Entidad local se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1981, junto con el acuerdo definitivo de aprobación, una vez resueltas las reclamaciones formuladas contra el acuerdo aprobatorio inicial del mismo, adoptado por la Corporación en sesión celebrada con fecha ocho-Enero-mil novecientos ochenta y dos, y con el quorum fijado en el artículo tercero del Real Decreto-ley 3/1981 de 16 de Enero, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

### INGRESOS

#### A. Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 3.332.440.
3. Tasas y otros ingresos, 2.495.000.
4. Transferencias corrientes, 1.389.733.

5. Ingresos patrimoniales, 1.776.221.

TOTAL INGRESOS, 9.093.394.

#### GASTOS

##### A. Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 3.448.365.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 4.192.095.
3. Intereses, 500.000.
4. Transferencias corrientes, 105.934.

##### B. Operaciones de Capital:

6. Inversiones reales, 500.000.
9. Variación de pasivos financieros, 347.000.

TOTAL GASTOS, 9.093.394 pesetas.

Los interesados a que hace referencia el artículo veinticinco del Real Decreto-Ley 3/1981 de 16 de enero, podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

En Herradón de Pinares, a 11 de Enero de 1982.

El presidente, *ilegible*.

—74

#### Ayuntamiento de Villarejo del Valle

##### EDICTO: SUBASTA DE MADERA

Objeto de subasta: Enajenación del aprovechamiento ordinario de 74 pinos, con 91 m.c. de madera, Lote 1.º señalado en el monte n.º 23 del Catálogo perteneciente a los Propios de este Ayuntamiento, con precios de tasación: 136.500.— ptas. e índice: pesetas 170.625.

Pliegos de condiciones: Se encuentran expuestos en Secretaría de este Ayuntamiento, en días laborables, en horas de oficina, hasta el día de la subasta, junto con el expediente general.

Plazo licitatorio: Veinte días hábiles siguientes al en que aparezca inserto este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. La apertura y publicidad de las proposiciones que se presenten, tendrá lugar a las doce horas del siguiente día hábil al en que termine el plazo de licitación.

Garantías: La provisional, previa a la licitación, de 4.095.— ptas. La definitiva, que servirá de garantía al respectivo contrato será del seis por ciento del precio en que se adjudique la subasta.

Plazo de ejecución: El año natural.

Pago del aprovechamiento: El total importe en que se adjudique la subasta, se ingresará: el 15% en la cuenta de mejoras, Comisión Provincial de Montes, Banco de España, en Avila; y el

85% restante, en arcas municipales, en dos plazos iguales, el primero dentro de los ocho días siguientes al de entrega del aprovechamiento, y el segundo, dentro de igual plazo, a partir de su contada en blanco.

Obligaciones del adjudicatario: Quien resulte adjudicatario del aprovechamiento objeto de la subasta, vendrá obligado a correr con los gastos del Presupuesto de Indemnizaciones del ICONA, anexo a la propuesta; gastos de operaciones facultativas del PAA, anuncios de subasta, reintegro del expediente, póliza de 100 ptas. de la MÚNPAL y los gastos generales establecidos en los Pliegos de Condiciones aprobados, y las tasas, impuestos y tributos establecidos, o que se establezcan durante la vigencia del contrato.

Mesa de subasta: Estará integrada por el Sr. Alcalde o concejal en quien delegue, funcionario del ICONA, que le represente, y el Sr. Secretario del Ayuntamiento, fedatario del acto.

Información: El expediente general, con la propuesta y pliegos de condiciones, estarán de manifiesto en Secretaría hasta el acto de subasta.

Segunda subasta: Caso de ser declarada desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda a los cinco días hábiles siguientes de tener lugar aquella, a la misma hora, y bajo las mismas condiciones.

Modelo de proposición: "Don..... de.... años de edad, natural de..... provincia de..... con residencia en.... calle..... n.º.....; titular del Documento Nacional de Identidad núm.....; enterado del anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia n.º.... del día..... de.... relativo a la enajenación de 74 pinos, con 91 m.c. de madera, Lote 1.º señalado en el monte n.º 23 del Catálogo, perteneciente a los Propios del Ayuntamiento de Villarejo del Valle, Plan ordinario, año 1982, se comprometo a su realización, con sujeción estricta a los Pliegos de condiciones aprobados, que dice conocer y aceptar en su integridad, por el que ofrece.... pesetas (en letra y número). La madera que se obtenga, será destinada a..... Fecha y firma del licitante".

Villarejo del Valle, 15 de enero de 1982.

El alcalde, José F. Barba Gómez.

—98

#### Ayuntamiento de Cabezas del Villar

##### A N U N C I O

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión extraordinaria del 9 de diciembre de 1981, con asistencia de todos sus miembros, acordó:

1º Anular la Ordenanza de Mercados y Ferias. Báscula y Embarque.

2º Modificar las Tarifas de las Ordenanzas fiscales que seguidamente se reseñan, para el actual ejercicio de 1982, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad con el Art. 20, 1º, de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, al no haber existido reclamaciones:

#### ORDENANZA DE TRANSITO DE ANIMALES POR VIAS PUBLICAS

##### TARIFAS

1º Por cada res vacuna al año, 70 pesetas.

2º Por cada yegua o caballo o ganado de esta especie al año, 70 pesetas.

3º Por cada cabeza de ganado mular al año, 70 pesetas.

4º Por cada cabeza de ganado asnal al año, 35 pesetas.

5º Por cada cabeza de ganado de cerda al año, 35 pesetas.

6º Por cada cabeza de ganado cabrío al año, 21 pesetas.

7º Por cada cabeza de ganado lanar al año, 21 pesetas.

Se aprueba igualmente el articulado de la presente Ordenanza, la cual entrará en vigor con efectos económicos de 1º de enero de 1982.

#### ORDENANZA DE DESAGÜE DE CANALES, CANALONES, ETCETERA

##### TARIFAS

1º Por cada metro lineal de canalón que vierta en la vía pública, dentro del casco de la población al año, 15 pesetas.

2º Por cada metro lineal de canalón, que desagüe en otro lugar, siendo terreno municipal, al año, 15 pesetas.

3º Por cada metro lineal de bajada de agua, que no se verifique por canalón, en el casco urbano, o terreno municipal se abonará al año, 15 pesetas.

4º Por cada metro lineal de canales que viertan en el casco urbano o terreno municipal al año 15 pesetas.

5º Por cada albañal que vierta a la vía pública o terreno municipal al año, 35 pesetas.

(Cuando haya albañales que vayan vertiendo de unos a otros edificios, cada albañal abonará la misma cantidad de 35 pesetas a año).

6º Por cada vertedero que vierta en la vía pública o terreno municipal al año, 35 pesetas.

7º Por cada salida de agua, que se produzca por las puertas, se abonará al año, la cantidad de 30 pesetas.

Se aprueba igualmente el articulado de la citada Ordenanza y las exenciones establecidas en la misma, la cual entrará en vigor con efectos económicos de 1º de enero de 1982.

Cabezas del Villar, a 15 de enero de 1982.

El Alcalde, *Andrés Sánchez-Monge Nieto*.

—93

*Ayuntamiento de Espinosa de los Caballeros*

**ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERAS**

El próximo día 13 de febrero actual, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde asistido del Secretario que dará fe del acto, la APERTURA de plicas presentadas optando a la subasta siguiente:

Hora de subasta: Las DOCE horas.

Clase de aprovechamiento: Ordinario para 1982.

Lote 1º. Localización: Tramo IV-Rodal 12.

Objeto.—Enajenación de números de pies: 599, Volumen 178 mc. Valor por metro cúbico: 805 pesetas.

Valor de tasación: 143.290 pesetas.

Valor índice: 179.113 pesetas.

Modalidad del aprovechamiento: Con revisión de cubicación.

Forma de entrega: En pie y con corteza.

Tanto por ciento de corteza sobre el volumen con corteza: 26%.

Epoca de corta: La de paralización de la savia.

Plazo total de ejecución: Año natural.

**Presentación de plicas.**—Ajustadas al modelo que al final se consigna se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento los días laborables en horas de oficina, desde el siguiente al de la inserción de este anuncio, hasta las ONCE horas del día de la apertura.

Las proposiciones irán acompañadas por documento que acredite la personalidad del proponente, y debidamente reintegradas con póliza legal a estos efectos.

**Pliego de condiciones.**—Los pliegos de condiciones económico administrativos se encuentran expuestos en la Secretaría Municipal hasta la celebración de la apertura de plicas.

**SEGUNDA SUBASTA.**—En el caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta el día VEINTISEIS de FEBRERO

actual, a la misma hora y con sujeción a los mismos tipos y condiciones.

Espinosa de los Caballeros, 5 de enero de 1982.

El Alcalde, *Ilegible*.

**MODELO DE PROPOSICION**

Don ..... de ..... años, natural de ..... provincia de ..... con residencia ..... y Documento Nacional de Identidad núm. ...., en relación con la subasta de maderas anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia del día ... mes de ..... sobre la enajenación de ..... pinos, con volumen de ..... m.c., se comprometo a efectuar dicho aprovechamiento con sujeción a todas y cada una de las condiciones facultativas y económico administrativas que declara conocer y a las reseñadas en el anuncio de subasta que acepta en su integridad, por la cantidad de ..... pesetas (en número y letra).

(Fecha y firma del proponente).

—94

*Ayuntamiento de Hoyo de Pinares*  
**ANUNCIO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 - 1º del Real Decreto 3.046/77 de 6 de Octubre y el artículo 13 -3º del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se publica para general conocimiento que el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 14 de Diciembre de 1981, ha suprimido la plaza de Interventor de la plantilla orgánica de esta Corporación.

En Hoyo de Pinares, a 12 de Enero de 1982.

El alcalde *ilegible*.

—106

*Ayuntamiento de Nava de Arévalo*

**ANUNCIO DE SUBASTAS DE MADERAS Y DE SUS PLIEGOS DE CONDICIONES**

El primer día hábil, una vez transcurridos veinte días también hábiles contados desde el siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, tendrán lugar en este Ayuntamiento, bajo mi presidencia o la de quien legalmente me sustituya y ante la Mesa constituida al efecto, las siguientes subastas de aprovechamientos ordinarios de maderas:

PRIMERA: A las 11 horas y comprende 1.300 pinos pinaster con volumen de 680 m.c. de madera en pie y con corteza, Lote 1º, Tramo IV rodal 14 del monte núm. 30 con valor de tasación de 703.800

pesetas y valor índice de 879.750 pesetas.

SEGUNDA: A las 11 horas y 30 minutos y comprende 270 pinos pinaster y 841 pinos pinea, con volúmenes de 144 y 472 m.c. respectivamente de madera en pie y con corteza, Lote 1º Tramo IV del monte núm 31, con valor de tasación de 637.560 pesetas y valor índice de 796.950 pesetas.

Plazo de ejecución, año natural

Garantía provisional, el 3% sobre el precio de tasación y garantía definitiva el 6% sobre el importe de las adjudicaciones definitivas.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el día siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el B.O. del Estado y hasta las once horas del día anterior al que resulte ser el señalado para la subasta, acompañadas de la documentación exigida en los pliegos de condiciones.

Los pliegos de condiciones por los que se registrarán estas subastas, quedarán expuestos al público en el Tablón de este Ayuntamiento, durante ocho días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el B.O. del Estado, en cuyo plazo podrán presentarse reclamaciones contra los mismos.

Si alguna subasta quedara desierta, se celebrará la segunda subasta bajo las mismas condiciones al primer día hábil una vez transcurridos diez días también hábiles contados desde el siguiente de celebración de la primera.

**MODELO DE PROPOSICION**

D....., de... años de edad, natural de... provincia de ..... con residencia en..., calle.....nº..... con D.N.I. número..... expedido en ....., en representación de..... lo cual acredita con Poder Notarial Bastante en relación con la subasta anunciada en el Boletín Oficial del Estado núm... del día...de... .. de 1982, relativa a la enajenación del aprovechamiento de maderas de... pinos, con volumen de... metros cúbicos, en pie y con corteza, del monte nº..... del Catálogo, perteneciente a los propios de este Ayuntamiento, se comprometo a efectuar el aprovechamiento con estricta sujeción a todas las condiciones facultativas y económico-administrativas que declara conocer y a las reseñadas en el anuncio de subasta, que acepta en su integridad por la cantidad de .... pesetas (en letra y número).

(Lugar, fecha y firma del proponente)

Nava de Arévalo, 16 de enero de 1982.

El alcalde, *Claudio Toribio*.

—108